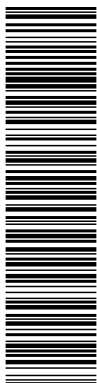


DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003623

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes:

- Dª Miriam Gutierrez Parra
- D. Valeriano Díaz Baz
- Dª Carla Picazo Navas
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Ana Verónica González
- D. José Miguel Martín Criado
- Dª Rubén Martínez Martín
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vigara
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María del Carmen González Martínez
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª María Moragón Domínguez
- D. Félix Ortega Sánchez
- Dª Olga María Jiménez Velado
- D. Mario Pascual García

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiocho de abril de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados D. José Luis Navarro Coronado, Dª Ainhoa García Jabonero, D. Ignacio Escribano Poquet, Dª Cristina García Montaña, y Dª Iratxe Puerta Moreno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:30 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

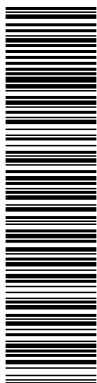
D. Carlos Mouliaá Ariza

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:59 del día 13 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:32 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vázquez Casavilla. 33509441S4KG-0NZKO-RDG8MDC124C4D84DE1FC09655FF494AF6927FEE1C9B08 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:59 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:32 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 33509441S4KG-0NZKO-RDG8MDC124C4D84DE1FC08655F494AF6827FEE1C9B08 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003624

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

1º.- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio para la aprobación, si procede, de rectificación de Inventario Municipal de bienes y derechos a 31 de diciembre de 2022 y adopción de acuerdos que procedan.

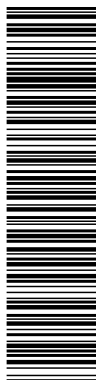
Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente; a este respecto señalar que en fecha 6 de julio de 2022 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2021, en el que se anexó la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) *aprobada por los órganos correspondientes*, procediendo en la actualidad la aprobación del inventario municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales, e igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.

DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:59 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:36:32 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003625

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Vista la Memoria relativa a la rectificación del inventario del año 2022, elaborada por el Departamento de Patrimonio (que se incluye en el propio documento de rectificación), como dependencia encargada del control del inventario y gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal arrojan el siguiente resumen de resultado total en valores brutos por epígrafe:

BIENES INMUEBLES	223.242.322,13 €
DERECHOS REALES	776.022,63 €
BIENES HISTÓRICO/ARTISTICO	6.142.697,26 €
VALORES MOBILIARIOS	8.565.419,91 €
VEHÍCULOS	1.367.859,49 €
SEMOVIENTES	0,00 €
OTROS BIENES MUEBLES	47.129.571,67 €
BIENES REVERTIBLES*	382.102,90 €
TOTAL	287.223.893,09 €

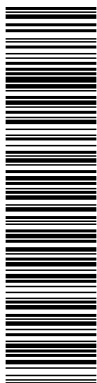
*Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio
(fuente: cuadro informe anual rectificación inventario por epígrafe)

Según se pone de manifiesto en la Memoria incorporada al inventario, constan en el expediente de inventario los informes pertinentes de altas, bajas y mejoras realizadas en el ejercicio, así como los de rectificación comparativa.

Visto el informe del Secretario General en relación a la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al ejercicio 2022, así como la competencia del Pleno en la aprobación del Inventario, su comprobación y la rectificación según establecen los artículos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Pleno del Ayuntamiento se propone:

Primero: La aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2022, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y

DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003626

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS); se hace constar que respecto al inventario de la EMVS este se someterá a aprobación por la Junta General previa.

Segundo: Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificación y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha firma al margen.”

Interviene la Sra. Jiménez para diciendo:

Edificio Caja del Arte en Fresnos: Importe de compra 1.708.778€ + 7.859.000€ de mejoras. Un edificio con un coste total de 9'5 millones de euros. Año 2011

Edificio “José Antonio Paraíso”: Importe de la compra 35.701€ + 7.852.000€ de mejoras. Un edificio con un coste total aproximado de 7'8 millones de euros. Año 2015

Edificio “Plaza Centro-Policía”: Importe de compra 1.565.797 + 4.461.000€ de mejoras. Un edificio con un coste total aproximado de 6 millones de euros. Año 2013.

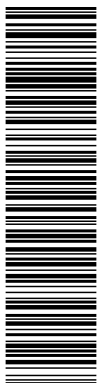
Un total de 23'3 MILLONES de euros.

En boca del entonces alcalde de Torrejón, Pedro Rollán la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo financió la construcción íntegra de la Caja del Arte, José Antonio Paraíso y Plaza Centro-Policía.

En este inventario se comprueba como el entonces alcalde del Partido Popular, Pedro Rollán, pretendió engañar vilmente a los vecinos y vecinas de Torrejón, ya que estos tres edificios costaron más de 23 millones de euros a las arcas municipales.

Y éste no fue el único engaño, al poco tiempo se presentó a las elecciones para alcalde y a los pocos días de su nombramiento dimitió, para colocar a su sustituto, Ignacio Vázquez y que muchos torrejoneros y torrejoneras de bien, no olvidan.

DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

13/06/2023

003627

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Es la mayor VERGÜENZA de Torrejón, que su alcalde tome a la gente por "idiota". Tan solo esperamos que finalmente sea un juez el que les condene por las tropelías que supuestamente han hecho en nuestra ciudad.

En este inventario, también se recoge el coste de la finca del "Soto del Espinillos" y se confirman los 4 millones de euros que la ciudad de Torrejón ha pagado a la Comunidad de Madrid, ¿casualidad que sean del mismo signo político? No lo creo.

Cuando se tenía que haber trabajado para que desde la propia administración de la Comunidad de Madrid, recuperara esa finca para el uso y disfrute de la gente, sin que Torrejón hubiera desembolsado ni un solo euro en esta transacción económica que ustedes venden como una maravilla, cuando tan solo se trata de un juego de trileros, eso sí, a los torrejoneros y torrejoneras nos va a costar 4 millones de euros.

Lo que todavía no cuantifica este inventario es el coste de los árboles que Torrejón va a plantar en Alcalá de Henares y de las infraestructuras que Torrejón va a realizar en nuestra localidad vecina, dentro del marco de "Soto del Espinillos".

Y por último, es intolerable las cifras de pérdidas que va acumulando la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, de la que siempre sale al rescate el ayuntamiento, "prestando" millones de euros para la construcción de pseudovivienda pública, vuelvo a recordarles que justo ahora que se va a promocionar las primeras viviendas de alquiler público en nuestra ciudad NO sea la actual empresa municipal de vivienda y suelo la que las construya, sino Habyco XXI.

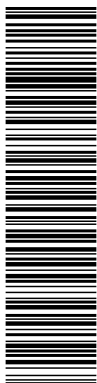
Casualmente Habyco XXI era la empresa gestora de la EMV en estos tiempos en el que se decía que la Caja del Arte, Edificio Plaza-Centro y Paraíso nos iban a costar 0 euros a los torrejoneros y torrejoneras.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Patrimonio se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO ACTA: Acta 28.04.2023 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1S4KG-0NZKO-RDG8M Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 15:42:10 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 15:39
	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 15:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003628

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2º.- Realización del sorteo para la designación de Presidentes y Vocales titulares y suplentes para las mesas electorales en las Elecciones Locales 2023 del día 28 de mayo de 2023 conforme a la L.O.R.E.G.

Se da lectura al punto y por el Sr. Alcalde propone que se diga un número.

Dª María del Carmen González Martínez indica el nº 300 y se señala que así se contarán titulares y suplentes en las distintas secciones conforme a la L.O.R.E.G.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.